OC-DA-137

oct. 12
OC-13-06

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA[1]

Nosotros, Sr. José Aponte Carro (nombre), Ejecutivo Principal y María Del C. Rodríguez Martínez (nombre), Director(a) de Finanzas de Departamento de Corrección y Rehabilitación – Programa Salud Correccional (nombre de la entidad gubernamental), certificamos que la información que se incluye en las partes de la I a la VIII del *Formulario OC-DA-136, Información Correspondiente al Año Fiscal 2013-14 Relacionada con la Certificación Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006*, según enmendada, en cumplimiento de la *Ley 103-2006*, refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones de contabilidad, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 (día) de junio (mes) de 2015 (año).

Ejecutivo Principal

Director(a) de Finanzas

Affidávit Núm. 84

Jurado y suscrito ante mí por José Aponte Carro, mayor de edad, en calidad de Secretario y vecino(a) de Caguas y por María del C. Rodríguez Martínez, mayor de edad, en calidad de Directora Finanzas y vecino(a) de Caguas a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante ——.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 3 (día) de junio (mes) de 2015 (año).

Notario Público

Abdiel Acevedo Cardona
Abogado - Notario

[1] Esta *Certificación* se debe remitir a esta Oficina con las partes de la I a la VIII del *Formulario OC-DA-136*, no más tarde del 31 de diciembre de cada año.